



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 284 DE 2007

(16 DE ABRIL DE 2007)

Por la cual se suspende la licitación pública No. 011/2007.

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el contrato interadministrativo No. 947-CEITE-DINTR-2006, cuyo objeto es la adquisición de hilo para puntear número 12 de 450 mts.(cono), hilo para guarnecer No. 8 negro de 1.000 mts. (Cono), **Gancho rápido y remache para amarre (Millar)**, pegante negro composición “B” galón, Plantilla preformada con plantilla eva negra (par), solución de caucho (Caneca de cinco galones), suela labrada para bostas (par), Tacón de caucho para botas (par), pegante termoadhesivo amarillo (libras), pegante termoadhesivo blanco para puntas (libras). de acuerdo a cantidades anexas, hasta por un valor de tres mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte mil sesenta y ocho pesos (\$ 3.481.020.068.00.00) m/cte.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo No. 947-CEITE-DINTR-2006, ordenó a apertura de la licitación pública No.011/2007, mediante resolución No. 182 de 16 de marzo de 2007, cuyo objeto es la adquisición de materia prima para la planta de zapatería (Gancho rápido y remache para amarre), por valor de mil novecientos dos millones trescientos veinte mil pesos (\$1.902.320.000.00) m/cte.

Que el cierre del presente proceso contractual estaba previsto para el diez y nueve (19) de abril de 2007.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los oferentes presentaron observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico al pliego de condiciones, durante el plazo estipulado para ello.

Que la Entidad reconoce que se debe brindar información completa a todos interesados, a fin que puedan conocer las respuestas a las observaciones presentadas por ellos, dando cumplimiento a la finalidad de la contratación evitando que el presente proceso contractual se declare desierto por falta de información.

Que dadas las observaciones pendientes de respuesta, teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal; la continua y eficiente prestación del servicio público y la implicación de estas observaciones en el desarrollo normal del proceso se hace necesario la suspensión del presente proceso contractual.

Que por lo anterior, y en aras de preservar los fines de la Contratación Estatal, así como el logro del interés general pretendido con el presente proceso licitatorio;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender por el término de quince Días (15) días la Licitación Pública No. O11 de 2007, cuyo objeto es la adquisición de materia prima para la planta de zapatería (Gancho rápido y remache para amarre), por valor de **mil novecientos dos millones trescientos veinte mil pesos (\$1.902.320.000.00) m/cte**, por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los

COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío ROBERTO SÁCHICA MEJÍA
Director General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratación
Abg. Panis Puche Grupo Precontractual	